



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA  
19 DE NOVIEMBRE DE 2018**

En Valdeavero (Madrid), siendo las 20.32 horas, del día diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

**Asistentes:**

Concejales: D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho (P.S.O.E.), que actúa como Presidenta.  
D. Miguel Ángel Barragán Cañete (P.S.O.E.).  
D<sup>a</sup>. María Nieves Valenciaga González (P.S.O.E).  
D. Alfredo Gómez Santofimia (P.S.O.E.).  
D<sup>a</sup>. Susana Cabrera Valenciaga (P.S.O.E).  
D. Alberto Sanz López (P.P.).  
D<sup>a</sup>. María Concepción Paredes Alonso (P.P.)

Secretario: D. Francisco José Plaza de la Ossa.

No asistentes: D. Felipe de la Riva Barroso (P.P.), y D<sup>a</sup>. Mónica López Escudero (PXL), no justifican su ausencia.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto en el que actuará como portavoz de Grupo municipal socialista D. Miguel Ángel Barragán Cañete, y como portavoz de Grupo municipal popular D. Alberto Sanz López, la Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si desean formular alguna observación o rectificación al borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Valdeavero celebrada el día 25 de septiembre de 2018, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra. Otorgada la palabra al portavoz del Grupo municipal popular, este se manifiesta conforme con el contenido del acta, ante lo cual D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista quien se manifiesta de acuerdo con la redacción.

No formulándose rectificación u observación alguna, se somete a votación el punto del orden del día, resultando aprobado, por seis votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D<sup>a</sup>. María Nieves Valenciaga González, D. Alfredo Gómez Santofimia, y D<sup>a</sup>. Susana Cabrera Valenciaga, y del concejal del Grupo municipal popular, D. Alberto Sanz López, y la abstención de la concejal del Grupo popular, D<sup>a</sup>. María Concepción Paredes Alonso, motivado por su ausencia en la sesión a la que se refiere el acta en cuestión.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

**SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE VALDEAVERO.**

En este punto, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho manifiesta que a pesar de que inicialmente se trataba de un plazo amplio de 35 días, no ha habido concurrencia de licitadores pensando que el motivo es que aún las empresas no se han acostumbrado a mirar en la Plataforma del Estado las licitaciones abiertas por lo que añade que entienden que los Pliegos están bien hechos y el montante económico es suficiente por lo que consideran que la razón expuesta ha sido el motivo fundamental de la ausencia de licitaciones por lo que consideran que ampliando el plazo por otros 15 días habrá ofertas. La Alcaldesa-Presidenta continúa indicando que además de esta ampliación, se procederá a efectuar publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* de una breve reseña por si hubiera empresas que siguen utilizando la modalidad antigua aparte de contactar directamente con empresas que pudieran estar interesadas. A comentario de D<sup>a</sup>. María Concepción Paredes Alonso la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que se puede poner en conocimiento de todas las empresas que conozcan que está abierta esta licitación siendo una cantidad económica bastante interesante.

Concluida esta breve exposición, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que consta del siguiente tenor literal:

**"PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*Visto el acuerdo adoptado en el Pleno ordinario de 25 de septiembre de 2018 sobre inicio y aprobación del expediente del contrato de obra de rehabilitación de la casa de la cultura de Valdeavero mediante procedimiento abierto, convocando su licitación.*

*Vista la publicación dada en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público del referido contrato, para que durante el plazo de treinta y cinco días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación, los interesados pudieran presentar las proposiciones que estimasen pertinentes.*

*Considerando escaso el plazo dado para la presentación de proposiciones, dada la envergadura de la actuación y por ello de la elaboración de la proposición, así como lo dispuesto en el artículo 136.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece que "los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley", garantizándose la concurrencia y no perjudicando a tercero, esta Alcaldía propone al Pleno municipal el siguiente*

**ACUERDO**

**PRIMERO.** *Ampliar el plazo de presentación de proposiciones en el expediente del contrato de obra de rehabilitación de la casa de la cultura de Valdeavero por 15 días naturales más, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.*

**SEGUNDO.** *Publicar anuncio de ampliación del plazo de presentación de proposiciones en la referida licitación en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

**TERCERO.** *Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de*



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

*Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.*

Finalizada la lectura de la propuesta de Alcaldía, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular por si tuviera que hacer alguna consulta al respecto del punto del orden del día manifestando D. Alberto Sanz López que no modificándose nada si no simplemente ampliar el plazo no tiene nada que manifestar, momento en que interviene la Alcaldesa-Presidenta para indicar que es simplemente ampliar el plazo ya que como el expediente inicialmente vino a Pleno, debe ser el mismo órgano el que decida la ampliación.

Tras ello, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista por si tuviera que añadir algo, manifestándose este de forma negativa.

Concluido el debate, la Alcaldesa-Presidenta somete a la votación del Pleno el punto, que adopta por siete votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D<sup>a</sup>. María Nieves Valenciaga González, D. Alfredo Gómez Santofimia, y D<sup>a</sup>. Susana Cabrera Valenciaga, y de los concejales del Grupo municipal popular, D. Alberto Sanz López y D<sup>a</sup>. María Concepción Paredes Alonso, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Ampliar el plazo de presentación de proposiciones en el expediente del contrato de obra de rehabilitación de la casa de la cultura de Valdeavero por 15 días naturales más, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**SEGUNDO.** Publicar anuncio de ampliación del plazo de presentación de proposiciones en la referida licitación en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**TERCERO.** Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.**

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que hace unos días esta Cuenta fue dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Concluida esta reseña, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra a la portavoz del Grupo municipal socialista que procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que presenta el siguiente tenor literal:

**"PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*Vista la Cuenta General del ejercicio económico 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.*

*Visto el informe de Intervención emitido sobre ella en fecha 20 de agosto de 2018, y el*



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

*Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 20 de septiembre de 2018.*

*Visto que la misma se expuso al público para que los interesados pudieran presentar reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado ninguna de ellas, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 9 de noviembre de 2018.*

*Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 14 de noviembre de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Alcaldía-Presidentencia formula la siguiente*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico 2017.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

Tras la lectura de la propuesta, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular que manifiesta que este asunto ya fue visto en la Comisión Especial de Cuentas, momento en que el Secretario-Interventor desea intervenir para concretar la cuestión formulada por D. Alberto Sanz López respecto al contenido del apartado de “Administración Pública” del Balance de la Cuenta General refiriéndose este apartado a los traspasos que hay de Hacienda Pública como es el IVA o los seguros sociales entre Ayuntamiento y la Administración del Estado.

Finalizadas las intervenciones, la Alcaldesa-Presidenta somete a la votación del Pleno el punto, que adopta por siete votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D<sup>a</sup>. María Nieves Valenciaga González, D. Alfredo Gómez Santofimia, y D<sup>a</sup>. Susana Cabrera Valenciaga, y de los concejales del Grupo municipal popular, D. Alberto Sanz López y D<sup>a</sup>. María Concepción Paredes Alonso, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico 2017.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CALENDARIO FISCAL PARA EL AÑO 2019.**

En este punto, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que presenta el siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se da cuenta de la propuesta de calendario del contribuyente para el año 2019, con el fin de recordar y facilitar a los contribuyentes las obligaciones periódicas que tienen en materia tributaria; en el mismo se establecen los plazos de exposición de los padrones y el periodo de cobro.*



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

*Se propone al Pleno municipal la aprobación del calendario del contribuyente para el ejercicio 2019.*

**PRIMERO.** *Aprobación del calendario del contribuyente para el año 2019, en los términos siguientes:*

**1.- IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA:**

*Exposición Padrón: Del 13 al 28 de febrero de 2019.*

*Período de cobranza: Desde 1 de marzo al 30 de abril de 2019.*

**2.- TASA SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA:**

*Exposición Padrón: Del 13 al 30 de abril de 2019.*

*Período de cobranza: Desde 1 de mayo al 30 de junio de 2019.*

**3.- IMPUESTO DE BIENES DE NATURALEZA URBANA E IMPUESTO DE BIENES DE NATURALEZA RÚSTICA, IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y TASA POR EL MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.**

*Exposición Padrones: 1 a 18 de septiembre de 2019.*

*Período de cobranza: 19 de septiembre al 19 de noviembre de 2019.*

*Los obligados tributarios podrán examinar los datos contenidos en los padrones por el plazo establecido de quince días hábiles y podrán presentar, si procede, el correspondiente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del término de exposición pública.*

*En cualquier caso, el Ayuntamiento de Valdeavero garantizará la confidencialidad de los datos de carácter personal, protegidos por la Ley Organiza 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como el carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria establecido en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.*

*Se establecen las siguientes normas para hacer efectivo el pago:*

**a) Medios de pago:**

*a. Domiciliación bancaria.*

*b. Documento-Recibo remitido a los obligados al pago, provisto del código de barras.*

**b) Lugares, días y horas de ingreso: como lugar de Ingreso:**

*- Cualquier oficina de Bankia, Entidad Colaboradora.*

**c) La advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.**

**SEGUNDO.** *Dar publicidad al mismo, mediante exposición en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

**TERCERO.** *Dar traslado de copia del mismo al departamento de Recaudación Municipal".*



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

Tras la lectura de la propuesta, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular y así D. Alberto Sanz López pregunta si la exposición pública se hace en el Ayuntamiento y en la página de *Facebook* ante lo cual tanto D. Miguel Ángel Barragán Cañete como D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho responden indicando que el calendario fiscal está disponible en la página web municipal y la Alcaldesa-Presidenta añade que cuando se apruebe también se le dará publicidad a través del *Facebook*. Finalizada la cuestión, D. Alberto Sanz López manifiesta que se paga en Bankia y plantea la cuestión de si no hay otra entidad bancaria en la que efectuar el pago de tributos ante lo cual D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho responde indicando que el Ayuntamiento tiene cuentas en otros bancos aunque que no para el acceso al ciudadano en general.

Finalizadas estas intervenciones, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que manifiesta que no tienen nada que añadir al respecto del punto del orden del día.

Concluido el debate, la Alcaldesa-Presidenta somete a la votación del Pleno el punto, que adopta por siete votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D<sup>a</sup>. María Nieves Valenciaga González, D. Alfredo Gómez Santofimia, y D<sup>a</sup>. Susana Cabrera Valenciaga, y de los concejales del Grupo municipal popular, D. Alberto Sanz López y D<sup>a</sup>. María Concepción Paredes Alonso, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobación del calendario del contribuyente para el año 2019, en los términos siguientes:

**1.- IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA:**

Exposición Padrón: Del 13 al 28 de febrero de 2019.

Período de cobranza: Desde 1 de marzo al 30 de abril de 2019.

**2.- TASA SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA:**

Exposición Padrón: Del 13 al 30 de abril de 2019.

Período de cobranza: Desde 1 de mayo al 30 de junio de 2019.

**3.- IMPUESTO DE BIENES DE NATURALEZA URBANA E IMPUESTO DE BIENES DE NATURALEZA RÚSTICA, IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y TASA POR EL MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Exposición Padrones: 1 a 18 de septiembre de 2019.

Período de cobranza: 19 de septiembre al 19 de noviembre de 2019.

Los obligados tributarios podrán examinar los datos contenidos en los padrones por el plazo establecido de quince días hábiles y podrán presentar, si procede, el correspondiente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del término de exposición pública.

En cualquier caso, el Ayuntamiento de Valdeavero garantizará la confidencialidad de los datos de carácter personal, protegidos por la Ley Organiza 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como el carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria establecido en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre,



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

General Tributaria.

Se establecen las siguientes normas para hacer efectivo el pago:

- d) Medios de pago:
  - a. Domiciliación bancaria.
  - b. Documento-Recibo remitido a los obligados al pago, provisto del código de barras.
- e) Lugares, días y horas de ingreso: como lugar de Ingreso:
  - Cualquier oficina de Bankia, Entidad Colaboradora.
- f) La advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

**SEGUNDO.** Dar publicidad al mismo, mediante exposición en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO.** Dar traslado de copia del mismo al departamento de Recaudación Municipal.

**QUINTO. APROBACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019.**

En este punto, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que presenta el siguiente tenor literal:

**"PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*Teniendo presente que por la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid se ha instado al Ayuntamiento de Valdeavero para que remita a este Centro Directivo la propuesta efectuada por el Pleno del Ayuntamiento sobre las fiestas locales para el año 2019, con el objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y, todo ello en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre la Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Espaciales y Descansos, la Alcaldía-Presidenta formula al Pleno municipal la siguiente,*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid como festividades locales para el año 2019 los días: 13 y 14 de septiembre.

**SEGUNDO.** Remitir certificado de este Acuerdo de Pleno a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid con el objeto de que la apruebe y ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid mediante Resolución".

Tras la lectura de la propuesta, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho manifiesta que se llevan ya varios ejercicios que no se pone como fiesta local el 20 de enero porque ya no hay ninguna celebración en el día en sí, salvo que caiga en fin de semana todos los actos se trasladan al fin de semana posterior y añade que el día 14 de septiembre lo consideran siempre como una prioridad y así en el ejercicio 2019, a pesar de que vaya a ser sábado, este es día laborable a nivel general aunque en el Ayuntamiento no se trabaje ni haya colegio, si afectaría por tanto a los comerciantes de la localidad. Ante todo ello, prosigue indicando la Alcaldesa-Presidenta, habiendo sido puesto en común el otro día después de la Comisión de Cuentas con los concejales del Grupo municipal popular, han pensado en coger el viernes 13 para que los



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

escolares puedan disfrutar, mañana y tarde, de las actividades que se organicen para ellos ya que el día 14 va a ser el día del Cristo con actos religiosos, mañana y tarde, y el día 15 cabe la posibilidad de que sea el día de los toros, todo ello si la Corporación que organice las fiestas así lo considera y concluye indicando que parecía razonable añadir algún día porque si no sólo se quedaría con el fin de semana.

Concluida la exposición, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular por si tuviera algo que añadir, respondiendo este de forma negativa.

Finalizadas las intervenciones, la Alcaldesa-Presidenta somete a la votación del Pleno el punto, que adopta por siete votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D<sup>a</sup>. María Nieves Valenciaga González, D. Alfredo Gómez Santofimia, y D<sup>a</sup>. Susana Cabrera Valenciaga, y de los concejales del Grupo municipal popular, D. Alberto Sanz López y D<sup>a</sup>. María Concepción Paredes Alonso, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid como festividades locales para el año 2019 los días: 13 y 14 de septiembre.

**SEGUNDO.** Remitir certificado de este Acuerdo de Pleno a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid con el objeto de que la apruebe y ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid mediante Resolución.

**SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PETICIÓN A LA COMUNIDAD DE MADRID DE INICIO DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAJERO BANCARIO AUTOMÁTICO EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD QUE CAREZCAN DEL MISMO.**

En este punto, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho manifiesta que, entre las muchas informaciones y comunicaciones que se reciben en el Ayuntamiento, la semana pasada recibió una que se trasladaba por parte del Ayuntamiento de Corpa en el que se manifestaba que la Diputación Provincial de Badajoz había tomado una iniciativa en este sentido para que se sacaran a licitación todos los cajeros automáticos de la provincia para hacerse más atractivos ante las entidades bancarias y añade que parece ser que es una iniciativa que ha tenido éxito. D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho prosigue indicando que, como saben los miembros del Pleno, aquí se ha contactado con varias entidades y ninguna está por la labor de instalar un cajero automático en el municipio ante lo cual formula esta propuesta no sabiendo si irá a alguna parte aunque concluye indicando que, al menos, hay que intentarlo para lo que se trae a Pleno siendo necesario aprobarlo y remitirlo.

Finalizada la exposición del punto, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que presenta el siguiente tenor literal:

**"PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*Vista la propuesta remitida desde el Ayuntamiento de Corpa a todos los municipios de la Comunidad de Madrid carentes de cajero automático y cuyo objeto es presionar a la Comunidad de Madrid y a la Federación Madrileña de Municipios para que aquella promueva el inicio de un proceso selectivo a nivel provincial para la prestación del servicio de cajero bancario automático en todos los municipios de la Comunidad que carezcan del mismo.*

*Visto que esto mismo se ha promovido ya desde la Diputación Provincial de Badajoz para los municipios carentes de este servicio en dicha provincia.*





**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

*Por la presente esta Alcaldía-Presidencia formula al Pleno municipal la siguiente,*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** *Solicitar a la Comunidad de Madrid, como ya ha sucedido en la provincia de Badajoz, a través de su Diputación Provincial, el inicio de un proceso selectivo a nivel provincial para la prestación del servicio de cajero automático en todos los municipios de la Comunidad que carezcan del mismo.*

**SEGUNDO.** *Remitir este acuerdo a la Federación Madrileña de Municipios con el objeto de que promueva el inicio del aludido proceso por parte de la Comunidad de Madrid”.*

Tras la lectura de la propuesta, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular quien solicita un poco más de información del punto y así pregunta que si lo que se aprueba aquí es solicitar la instalación de un cajero, pero añade la cuestión de saber si la ubicación de este sería en el Ayuntamiento, respondiendo D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho que esta cuestión aún no está concretada y añade que cuando ellos han hablado con las distintas entidades les han ofrecido, para que tuvieran que hacer un desembolso razonable y no fuera muy costoso y para que el cajero tuviera una ubicación estratégica, contar con el trocito de patio que da a la plaza, donde estaban antes los antiguos toriles, de forma que con una mínima obra es un sitio en plena plaza del municipio, si bien añade que ninguna entidad se ha decidido a la instalación no tanto por el tema de la obra o de la inversión que tengan que hacer si no porque consideran que los gastos de mantenimiento con las cuentas que manejarían y con las posibilidades de banca on-line que hay ahora así como la proximidad de otros cajeros en municipios cercanos, no les resulta interesante. D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho prosigue indicando, a comentario de D<sup>a</sup>. María Concepción Paredes Alonso sobre el cobro de comisiones por usar cajeros de distinta entidad a la que pertenece una cuenta, que lo que el Ayuntamiento ofreció para la instalación del cajero fue trasladar todas las cuentas municipales a la entidad que se decidiera a instalar este cajero automático y que aún así ninguna entidad se decidió a instalarlo.

Finalizadas las intervenciones, la Alcaldesa-Presidenta somete a la votación del Pleno el punto, que adopta por siete votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D<sup>a</sup>. María Nieves Valenciaga González, D. Alfredo Gómez Santofimia, y D<sup>a</sup>. Susana Cabrera Valenciaga, y de los concejales del Grupo municipal popular, D. Alberto Sanz López y D<sup>a</sup>. María Concepción Paredes Alonso, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Solicitar a la Comunidad de Madrid, como ya ha sucedido en la provincia de Badajoz, a través de su Diputación Provincial, el inicio de un proceso selectivo a nivel provincial para la prestación del servicio de cajero automático en todos los municipios de la Comunidad que carezcan del mismo.

**SEGUNDO.** Remitir este acuerdo a la Federación Madrileña de Municipios con el objeto de que promueva el inicio del aludido proceso por parte de la Comunidad de Madrid.

No habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, la Alcaldesa-Presidenta, da por terminada la sesión a las 20.52 horas, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido de lo cual yo, el Secretario-Interventor, doy fe.